

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2026- /AREAD-GRULO-20.1

Ciudad y Fecha: San José del Guaviare, 29 junio del 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Cargo del Ordenador del Gasto
San José del Guaviare

Asunto: informe de supervisión No. 1 de la aceptación de oferta PN DEGUV 29-8-10017-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **X** **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/05/2026	Hasta	29/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-027311-DEGUV del 29/05/2026, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisora del contrato PN DEGUV 29-8-10017-26, a la señora Capitán Lizeth Sirley Gutierrez Melo.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-8-10017-26
---	------------------------

Página 2 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARÉ Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026		
Contratista	Contratista: CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT 902.070.867-1		
Representante legal	FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR C.C No. 86.066.150 de Villavicencio.		
Valor inicial del contrato u orden de compra	Noventa y dos millones seiscientos sesenta mil pesos moneda corriente (\$92.660.000,00)		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica		
Valor total del contrato u orden de compra	Noventa y dos millones seiscientos sesenta mil pesos moneda corriente (\$92.660.000,00)		
Plazo de ejecución inicial	hasta el día treinta (30) de Junio del 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El día 29/05/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El día 30/06/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica		
Adiciones	No Aplica		
Modificatorios	No Aplica		
Prorrogas	No Aplica		
Otros	No Aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 29 de mayo de 2026 se dio inicio a la aceptación de oferta Mediante acta de inicio AE-2026-007442- DEGUV, de fecha 29 de mayo de 2026.
- El día 30 de mayo de 2026, se tomo contacto con el contratista a fin de que se realizara el suministro de alimentación al personal que fue dispuesto para el servicio de elecciones presidenciales, tanto en el municipio de san José del Guaviare como en los otros municipios que comprenden el Departamento

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Policía Guaviare (san José del Guaviare, el retorno, calamar Guaviare, Puerto Concordia y Mapiripan Meta).

- Mediante comunicación oficial GS-2026-031825-DEGUV del 22/06/2026, se solicito al señor ordenador del gasto autorizar y ordenar a quien corresponda se adelante la modificación a la aceptación de la oferta a fin de actualizar la cuenta bancaria registrada en la aceptación de la oferta.
- Mediante el comunicado oficial GS-2026-033194-DEGUV del 29/06/2026 se informó al comando departamento las actividades adelantadas para la ejecución del proceso contractual adjuntando registro fotográfico y planillas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No se ha realizado ningún trámite de facturación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ELEMENTOS ENTREGADOS)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO
N/A	1	CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista mediante certificación firmada por el representante legal demostró que cuenta con la capacidad operativa, infraestructura física, personal idóneo y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio previo. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde el lugar de preparación o almacenamiento hasta el lugar del servicio que se lleva a cabo será responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	SI
		Dentro de la infraestructura física y con el fin de garantizar el cumplimiento de forma oportuna y calidad en los productos, el contratista cuenta con un establecimiento comercial dentro del municipio de San José del Guaviare, donde se suministre alimentos servidos a la mesa o para llevar. Por la cual se deberá anexar información de la ubicación y fotografías de la fachada y su interior, estos datos deberán coincidir con el registro de la cámara de comercio, contrato de arriendo del establecimiento de comercio, los cuales serán verificados mediante visita técnica por parte del comité evaluador, de propiedad o por medio de una figura asociativa lícita (consorcio, unión temporal).	SI
		De igual forma anexó hoja de vida de dos (02) personas, de las cuales se deberá presentar la información básica del empleado y anexar curso de manipulación de alimentos vigente expedido por entidad debidamente autorizada para otorgar dichas capacitaciones. La documentación será objeto de verificación en la visita técnica en aras de constatar la originalidad.	SI
N/A	2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: con el fin de garantizar la calidad del servicio y los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos y evitar demoras en la entrega, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, el contratista acreditó su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar:	SI

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
N/A	3	VERIFICACIÓN DEL RUIA: el contratista certificó por <u>escrito y anexo pantallazo</u> del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial GS-2026-027480-DEGUV del 01 de junio del 2026, se me informa en mi calidad de supervisora la novedad presentada y reportada mediante comunicado oficial GS-2026-027307-DEGUV por el grupo financiero respecto la cuenta al momento de registrar en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación el Registro Presupuestal de Compromiso No. 9726, el sistema rechazó la vinculación de la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 82800002765 al NIT del contratista, arrojando el mensaje "la cuenta ya fue creada para otro tercero"; por ende se requiere que el contratista actualice su cuenta bancaria donde se evidencia que sea nombre del Consorcio FE Suministros y Servicios - NIT 902070867.

Se emito respuesta de las acciones realizadas por la suscrita mediante comunicado oficial GS-2026-030705-DEGUV del 17 de junio del 2026, el cual cuenta con los soportes documentales de las 02 solicitudes realizadas al contratista para que hiciera llegar la cuenta bancaria, los comunicados soporte son: GS-2026-028022-DEGUV del 02/06/2026 y el GS-2026030631-DEGUV del 16/06/2026, de las cuales el contratista emitió respuesta el día 17/06/2026 mediante comunicado oficial GE-2026-002585-DEGUV, informando la novedad referente a la creación de la cuenta.

De acuerdo a lo anterior se hace pertinente aclarar que mediante comunicado oficial GE-2026-002612-DEGUV del 19/06/2026 el contratista extendió la solicitud al comando de actualizar su cuenta bancaria anexando constancia bancaria de la misma solicitud que fue enviada el grupo de contratos, el cual me informa como supervisora, para adelantar el trámite formal ante el comando departamento el cual quedo soportado mediante comunicación oficial GS-2026-031825-DEGUV del 22/06/2026, quien dio trámite a la modificación del mismo.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta días (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, dejando constancia que se recibieron el total del servicio contratado.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Tramites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta:
<https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica>.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

Nota: La entidad pagará única y exclusivamente por los bienes y servicios efectivamente suministrados por el contratista recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Para el caso específico de la jornada proyectada como “Segunda Vuelta”, los pagos solo se autorizarán si esta jornada electoral se lleva a cabo, de

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

no ocurrir por la circunstancia planteada por decisión de las autoridades electorales o por resultados definitivos en primera vuelta, la entidad no estará obligada a realizar desembolso alguno por este concepto, procediendo a realizar el respectivo trámite de liberación de saldos presupuestales.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS con NIT 9020708671

CUENTA No. 200218014

TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros

ENTIDAD FINANCIERA: Banco Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$92.660.000.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$92.660.000.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El proceso se desarrolló sin ningún tipo de situación.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales		
SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,



Firma

Capitán LIZETH SIRLEY GUTIERREZ MELO
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato PN DEGUV 29-8-10017-26
No. Celular: 3142620827

Anexo: nueve (9) comunicados oficiales, ciento veintitres (planillas de firmas de los participantes de las actividades)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO BIENES RAICES

AREAD-GUBIR - 20.1

San José Del Guaviare, 30 de mayo de 2026

Señora capitán
LIZETH SIRLEY GUTIERREZ MELO
Jefe Grupo Logístico
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: Información de certificación bancaria y acciones requeridas en supervisión Contrato PN
DEGUV 29-7-10017-26

Respetuosamente me permito dar a conocer a la señora Capitán por medio del presente oficio, en su calidad de Supervisor del contrato PN DEGUV 29-7-10017-26 suscrito con el Consorcio FE Suministros y Servicios (NIT 902070867), que actualmente el contrato en mención se le creo registro sin cuenta bancaria teniendo en cuenta que actualmente la entidad esta tramitando la creación de la cuenta del consorcio a través del banco bogota quien le solicito siete días hábiles para dar respuesta al mismo, esto compromete el ciclo de pagos del citado contrato y exige su actuación inmediata, el Grupo Financiero del Departamento de Policía Guaviare reportó, mediante comunicado GS-2026-027307-DEGUV, que al momento de registrar en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación el Registro Presupuestal de Compromiso No. 9726, el sistema rechazó la vinculación de la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 82800002765 al NIT del contratista, arrojando el mensaje "la cuenta ya fue creada para otro tercero". Esta situación imposibilita materializar el pago de las obligaciones contractuales ya comprometidas presupuestalmente y exige la intervención directa del supervisor ante el contratista, en los términos que se detallan a continuación:

CUADRO 1. DATOS DEL CONTRATO Y NOVEDAD IDENTIFICADA	
Contrato	PN DEGUV 29-7-10017-26
Contratista	Consorcio FE Suministros y Servicios - NIT 902070867
Objeto	Suministro de alimentación e hidratación al personal policial DEGUV y unidades de apoyo en el marco de las Elecciones Presidenciales 2026
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto asignado
Valor del contrato	\$92.660.000,00 (incluido IVA) - CDP No. 2926 del 05/05/2026, recurso 10
RPC expedido	No. 9726 del 29 de mayo de 2026
Cuenta rechazada	BANCOLOMBIA Ahorros No. 82800002765 - NIT 902070867
Mensaje SIIF Nación	"La cuenta ya fue creada para otro tercero"
Fundamento invitación	Numerales 3.1.3 y 3.3.4 - Invitación Pública PN DEGUV MIC 023 2026

En su calidad de Supervisor del contrato, usted está investido de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que le asignan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el Capítulo VI y XII de la Resolución PONAL 00090 de 2018 y el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución PONAL 03049 de 2014. En ese marco, el supervisor está facultado para solicitar al contratista los documentos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y es responsable de actuar ante cualquier circunstancia que comprometa el cumplimiento del contrato o la oportunidad en los pagos. La novedad reportada configura con precisión tal escenario, pues sin una cuenta bancaria compatible con el SIIF Nación, condición exigida permanentemente por los numerales 3.1.3 y 3.3.4 de la Invitación Pública PN DEGUV MIC 023 2026 durante toda la ejecución contractual resulta materialmente imposible ejecutar el pago de las obligaciones ya comprometidas en el RPC No. 9726 del 29 de mayo de 2026, situación que puede derivar en mora del pago y en eventuales responsabilidades disciplinarias para el supervisor en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente que se oficie por parte de esa supervisión, mediante comunicación oficial, la solicitud formal al Consorcio FE Suministros y Servicios exigiéndole allegar nueva certificación bancaria vigente (no mayor a treinta (30) días calendario) correspondiente a una cuenta a nombre del consorcio (NIT 902070867), que no presente conflicto de vinculación en el SIIF Nación.

Una vez recibida dicha certificación, deberá gestionar de manera inmediata ante el Ordenador del Gasto, la expedición del acto administrativo de modificación contractual que permita actualizar la información del beneficiario de pago en el SIIF Nación y viabilizar el ajuste al RPC No. 9726.

Se advierte que el contrato PN DEGUV 29-7-10017-26 vence el 30 de junio de 2026 y que la posible convocatoria a segunda vuelta presidencial activaría la Etapa 2 del objeto contractual con nuevas obligaciones económicas para el Estado. Cualquier demora en la subsanación de esta novedad podría derivar en incumplimiento del ciclo de pago e interrumpir el servicio de alimentación e hidratación al personal policial durante la jornada electoral, con las consecuencias disciplinarias, fiscales y misionales que ello implica. Por lo anterior, se solicita dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas en el presente oficio e informar al Grupo de Contratos DEGUV sobre el resultado de las gestiones adelantadas en el menor tiempo posible, de modo que el Grupo Financiero pueda proceder oportunamente con el ajuste al RPC No. 9726 y la ejecución del pago.

Atentamente,

...



Empleado digitalmente por:
Nombre: Alejandro Posada Benjumea
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 86069617
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Administrativa Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: alejandro.posada9617@correo.policia.gov.co
1/06/2026 4:49:35 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

San José Del Guaviare, 29 de mayo de 2026

Señor capitán
MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON
Jefe Grupo Contratos
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud allegar certificación bancaria consorcio FE suministros y servicios y respuesta comunicado GS-2026-027174-DEGUV RPC alimentación e hidratación

En respuesta al comunicado del asunto, respetuosamente me permito enviar a mi capitán el Registro Presupuestal de Compromiso No 9726 del 29 de mayo de 2026 para el contrato PN DEGUV 29-7-10017-26 suministro de alimentación e hidratación para el personal policial adscrito al Departamento de Policía Guaviare y unidades de apoyo en el marco de las elecciones presidenciales 2026.

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el sistema de información financiera SIIF NACION en el instante de crear el registro presupuestal de compromiso, no permitio agregar la cuenta bancaria ahorros BANCOLOMBIA No. 82800002765 al CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT 902070867, el cual arrojaba pantallazo, "la cuenta ya fue creada para otro tercero", por lo tanto, se requiere para realizar los pagos del presente contrato, que el consorcio en mención, allegue la nueva cuenta bancaria y lograr realizar el ajuste al Registro Presupuestal de Compromiso No 9726 del 29 de mayo de 2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Holmes Aldruan Rendon Gallego
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 1006723215
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policía Guaviare
Correo: holmes.rendon3761@correo.policia.gov.co
29/05/2026 8:32:12 p. m.

Anexo: si

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

GS-2026-033211-DEGUV

GS-2026-030705-DEGUV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

San José Del Guaviare, 17 de junio de 2026

Señor mayor
ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Área Administrativa
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: Respuesta a comunicación oficial, certificación bancaria y acciones requeridas en supervisión Contrato PNDEGUV 29 7 10017 26

En atención al comunicado oficial GS-2026-027480-DEGUV, me permito informar a mi Mayor que en cumplimiento de lo ordenado, mediante comunicación oficial GS-2026-028022-DEGUV de fecha 02 de junio de 2026, se solicitó al CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, identificado con NIT 902.070.867-1, allegar la certificación bancaria correspondiente.

Dicha solicitud fue remitida a los correos electrónicos consorciofesys@gmail.com y fabianbenitez10@yahoo.com en dos oportunidades, de lo cual se anexan los respectivos soportes de envío, de igual manera, el día 16 de junio de 2026 se remitió nuevamente la comunicación oficial GS-2026-030631-DEGUV a las mismas direcciones electrónicas, reiterando el requerimiento de la certificación bancaria.

A la fecha, la única respuesta recibida por parte del contratista corresponde al correo electrónico allegado el 16 de junio de 2026, en el cual manifestó: "Buenas tardes. Se está haciendo el trámite pertinente", sin que hasta el momento se haya allegado el documento solicitado.

Por otra parte, respetuosamente me permito informar que la suscrita, en calidad de supervisora del contrato, no tuvo participación en las actuaciones administrativas relacionadas con la habilitación del contratista para el inicio de la ejecución contractual, en ese sentido, desconozco las circunstancias bajo las cuales se autorizó el inicio del contrato sin que, al parecer, reposara la certificación bancaria requerida.

Lo anterior cobra relevancia teniendo en cuenta lo informado mediante comunicado oficial GS-2026-027307-DEGUV por parte del señor Jefe Financiero de la Unidad, en el que se indicó que la cuenta bancaria inicialmente registrada había sido rechazada por SIIF NACION, en consecuencia, se considera pertinente que las dependencias competentes verifiquen las actuaciones surtidas durante la etapa precontractual y de ejecución inicial del contrato, con el fin de establecer la trazabilidad correspondiente.

Finalmente, es importante precisar que las funciones de supervisión se han ejercido dentro del marco de las competencias legal y contractualmente asignadas, adelantando los requerimientos necesarios al contratista para la obtención de la documentación pendiente y dejando constancia de las gestiones realizadas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lizeth Sirley Gutierrez Melo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1121867994
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: lizeth.gutierrez5279@correo.policia.gov.co
17/06/2026 9:19:43 a. m.

Anexo: SI

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguy.ariog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

San José Del Guaviare, 02 de junio de 2026

Señor (a)
FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR
Representante legal
Carrera 23 # 08- 26
San José Del Guaviare

Asunto: solicitud de certificación de cuenta bancaria

De manera atenta me permito solicitar, realizar las coordinaciones necesarias para que sea entregada la certificación de cuenta bancaria a nombre del consorcio (NIT 902070867), que no presente conflicto de vinculación en el SIIF Nación, lo anterior con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y es responsable de actuar ante cualquier circunstancia que comprometa el cumplimiento del contrato o la oportunidad en los pagos, pues sin una cuenta bancaria compatible con el SIIF Nación, condición exigida permanentemente por los numerales 3.1.3 y 3.3.4 de la Invitación Pública PN DEGUV MIC 023 2026 durante toda la ejecución contractual resulta materialmente imposible ejecutar el pago de las obligaciones ya comprometidas en el RPC No. 9726 del 29 de mayo de 2026.

Por lo anterior solicito que entregue lo mas pronto posible, agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lizeth Sirley Gutierrez Melo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1121867994
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: lizeth.gutierrez5279@correo.policia.gov.co
2/06/2026 4:08:25 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

San José Del Guaviare, 16 de junio de 2026

Señores

CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS

902.070.867-1

Carrera 23 # 08- 26

San José Del Guaviare

Asunto: Solicitud urgente de información por segunda vez sobre apertura de cuenta bancaria del Consorcio FE Suministros y Servicios

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-027311-DEGUV del 29 de mayo de 2026, mediante el cual fui designada como supervisora del Contrato No. PN DEGUV 29-8-10017-26, y dando alcance al comunicado oficial No. GS-2026-027480-DEGUV, a través del cual el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guaviare informó que usted solicitó un plazo de siete (07) días hábiles para la presentación de la cuenta bancaria del **CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, identificado con NIT 902.070.867-1, me permito manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el plazo concedido venció el pasado 10 de junio de 2026 y que a la fecha no se evidencia la presentación de la referida cuenta bancaria, solicito de manera urgente se informe por escrito las gestiones y acciones adelantadas para la apertura y expedición de la cuenta bancaria a nombre del consorcio, lo anterior, considerando que la ausencia de dicho requisito puede afectar el trámite administrativo y la culminación oportuna del proceso de pago correspondiente al servicio de suministro prestado en el marco del contrato antes citado, de igual forma, se requiere allegar copia del oficio, solicitud o correo electrónico mediante el cual se requirió la ampliación del plazo otorgado para la presentación de la mencionada cuenta bancaria.

Agradezco remitir la información solicitada con carácter urgente, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas que correspondan dentro del ejercicio de la supervisión contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Lizeth Sirley Gutiérrez Melo

Grado: Capitan

Cargo: Jefe Grupo Logistico

Cédula: 1121867994

Título: Especialista En Servicio De Policía

Dependencia: Grupo Logistico

Unidad: Departamento De Policia Guaviare

Correo: lizeth.gutierrez5279@correo.policia.gov.co

16/06/2026 7:52:26 p. m.

CALLE 9 A N° 21-20

Teléfono: 58400118

deguv.arlog@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS

San José del Guaviare 17 de junio 2026

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
OFICINA DE CONTRATACION
SUPERVISIÓN
Guaviare

REFERENCIA: Proceso de contratación PN DEGUV MIC 023 2026

ASUNTO: Respuesta Solicitud urgente de información por segunda vez sobre apertura de cuenta bancaria del Consorcio FE Suministros y Servicios y respuesta comunicado oficial No. GS-2026-027480-DEGUV.

Estimados señores:

Actualmente es difícil la apertura de una cuenta Bancaria para un Consorcio, hemos intentado realizar la apertura con diferentes bancos y las explicaciones que nos han dado por el cual no es viable una apertura para un consorcio son las siguientes:

1. Se realizó consulta de requisitos para la apertura en el Banco BANCOLOMBIA, nos trasladaron a un asesor y el asesor informó que mínimo dos meses duraba el trámite, razón por la cual nos trasladamos a otro Banco.
2. Consultamos en el Banco Popular y el asesor informó que no se realizaban aperturas para Consorcios.
3. Consultamos en el banco Agrario y nos informaron que no se realizan aperturas de cuentas para el consorcio.
4. Consultamos con el Banco BBVA y este nos dice que es difícil lograr la apertura de la cuenta, ya que para ellos no es interesante tener como cliente un consorcio ya que para el Banco no es Beneficioso.
5. En este momento estamos realizando la apertura con el Banco Bogotá, que es el único que se interesa con facilitarnos una cuenta Bancaria, pero exige una serie de documentos que implican trámites para la adquisición, sin embargo, estamos a todo momento en contacto con el Banco para adelantar de manera rápida la apertura, Proceso que está en trámite.
6. El departamento del Guaviare solo cuenta con las entidades Bancarias antes mencionadas.

Respetados señores:

Estamos conscientes que la demora es responsabilidad de nosotros los consorciados, pero también es de entender que las entidades financieras son entidades privadas con políticas propias y sus decisiones y/o actuaciones son

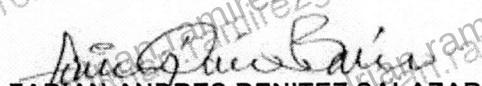
Carrera 23 # 08- 26
consorciocesys@gmail.com
3118009933 - 3042367973
San José del Guaviare

SUMINISTROS Y SERVICIOS

independientes, por lo tanto, esta demora depende de dichas decisiones y/o actuaciones, sin permitir identificar el tiempo de repuesta.

Sin embargo; estamos haciendo todo lo posible para allegar en la menor brevedad posible la certificación bancaria a nombre del CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS, valiéndonos de procedimientos que permitan una agilidad en el proceso.

Agradecemos su comprensión.



FABIAN ANDRES BENITEZ SALAZAR

C.C. 86066150 de Villavicencio

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ

C.C. No. 72009379 de Barranquilla

Representante legal EMSYS S.A.S

Consortiado

Carrera 23 # 08- 26

consorciofesys@gmail.com

3118009933 - 3042367973

San José del Guaviare

DEGUV RADI

De: DEGUV ARLOG
Enviado el: Viernes, 19 de junio de 2026 4:28 p.m.
Para: DEGUV RADI
Asunto: RV: Certificación bancaria
Datos adjuntos: Certificación bancaria.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por deguv.arlog@policia.gov.co

De: gerencia emsysas <gerenciaemsysas@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2026 4:22 p. m.
Para: DEGUV GRUFI <deguv.grufi@policia.gov.co>; DEGUV ARLOG <deguv.arlog@policia.gov.co>
Asunto: Certificación bancaria

Buen dia.

Adjunto certificación bancaria.

Por favor incluir en los documentos del proceso, asociarlo a la información financiera del consorcio FE suministros y servicios en el Contrato PN DEGUV 29-8-10017-26 ;

Estaremos atentos a sus recomendaciones

Atte: CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Mensaje de correo electrónico enviado por deguv.arlog@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deguv.arlog@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS identificado(a) con NITPJ 9020708671 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Superdía Jurídica No. 200218014 desde el 19 de junio de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2953980902

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

San José Del Guaviare, 22 de junio de 2026

Señor (a) coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Comandante Departamento de Policía
CALLE 9 N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: remito solicitud del contratista del CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, la presente solicitud realizada por el señor contratista **FABIÁN ANDRÉS BENÍTEZ SALAZAR**, representante legal de **CONSORCIO FE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, quien a través de comunicado oficial GE-2026-002612-DEGUV del 19/06/2026, solicita evaluar la posibilidad de realizarse la modificación del proceso contractual CONTRATO PN DEGUV 29-8-10017-26, "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDADES DE APOYO, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026", para que sea incluida la cuenta bancaria anexa la solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lizeth Sirley Gutierrez Melo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1121867994
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policía Guaviare
Correo: lizeth.gutierrez5279@correo.policia.gov.co
22/06/2026 3:34:41 p. m.

Anexo: SI

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA